



16 de junio de 2022

(22-4696)

Página: 1/6

Comité de Facilitación del Comercio

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE ARREGLOS Y DE PROGRESOS EN LA PRESTACIÓN
DE ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO PARA LA CREACIÓN DE
CAPACIDAD EN RELACIÓN CON LAS DISPOSICIONES
DESIGNADAS EN LA CATEGORÍA C**

COMUNICACIÓN DE TONGA

La siguiente comunicación, de fecha 14 de junio de 2022, se distribuye a petición de la delegación de Tonga para información de los Miembros.

Por la presente, Tonga notifica información sobre los arreglos concertados y los progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad en relación con las siguientes disposiciones designadas en la categoría C, de conformidad con el artículo 16 del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio.

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 1.2	Información disponible por medio de Internet	C	22 de febrero de 2020	31 de diciembre de 2029
Donantes: Gobiernos de Australia y Nueva Zelandia				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad:				
En un principio, Tonga solicitó apoyo para reagrupar toda la información en un portal dedicado al comercio a fin de cumplir lo dispuesto en los párrafos 2.1 y 2.3 del artículo 1. Tonga puso en marcha el portal de información comercial en 2019 con financiamiento de los Gobiernos de Australia y Nueva Zelandia y con la asistencia técnica de la UNCTAD en el marco del Acuerdo PACER Plus.				
El portal de información comercial es un sistema en línea que permite obtener toda la información relacionada con el comercio transfronterizo. Incluye las leyes aplicables, los procedimientos administrativos, los permisos, los formularios y la información arancelaria.				

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 2.1	Oportunidad de formular observaciones e información antes de la entrada en vigor	C	22 de febrero de 2019	31 de diciembre de 2024
Donantes: Por determinar				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad:				
La Oficina del Fiscal General de Tonga publicó un manual de redacción que debe consultarse antes de aplicar y hacer cumplir la nueva legislación.				
Todavía se necesita asistencia técnica y apoyo por parte de los donantes para lo siguiente:				
1. <i>Sigue siendo necesario elaborar directrices relativas a los organismos que intervienen en la frontera para que los mecanismos de consultas formales y periódicas estén en consonancia con el manual de redacción de la Fiscalía General.</i>				

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 3	Resolución anticipada	C	22 de febrero de 2019	31 de diciembre de 2024
Donantes: Gobiernos de Australia y Nueva Zelandia				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad:				
Solicitud inicial: El Ministerio de Ingresos y Aduanas necesita que se establezca el marco jurídico y que se fortalezca la capacidad de los funcionarios.				
Los Gobiernos de Australia y Nueva Zelandia conceden fondos en el marco del Acuerdo PACER Plus. La Organización de Aduanas de Oceanía prestó asistencia técnica para examinar la legislación aduanera existente y elaborar la legislación necesaria para aplicar los capítulos relacionados con el comercio de mercancías y los procedimientos aduaneros del Acuerdo PACER Plus.				
Todavía se necesita asistencia técnica y apoyo por parte de los donantes para lo siguiente:				
<ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Elaborar una política y un procedimiento para las resoluciones anticipadas (2024-2025).</i> 2. <i>Publicar una nota descriptiva/un manual de procedimiento general para las resoluciones anticipadas (2025-2026).</i> 3. <i>Formar al personal de aduanas (2025-2026).</i> 				

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 5.3	Procedimientos de prueba	C	22 de febrero de 2022	31 de diciembre de 2029
Donantes: Por determinar				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad:				
El Ministerio de Pesca y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Silvicultura (MAFF) no cuentan con laboratorios suficientes para realizar segundas pruebas.				
Todavía se necesita asistencia técnica y apoyo por parte de los donantes para lo siguiente:				
<ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Elaborar directrices para solicitar que se lleve a cabo una segunda prueba con fines de reglamentación alimentaria, agrícola o de otro tipo (2022).</i> 2. <i>Designar instalaciones para realizar pruebas de laboratorio y formar a los funcionarios (2029).</i> 3. <i>Formar a los funcionarios en el uso de equipos de cromatografía de líquidos de gran rendimiento (HPLC) (2022).</i> 				

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 7.4	Gestión de riesgo	C	22 de febrero de 2018	31 de diciembre de 2024
Donantes: Organización Mundial de Aduanas (OMA) y Gobiernos de Australia y Nueva Zelandia				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad:				
Se han establecido procedimientos de gestión del riesgo para el control aduanero. Los criterios de selectividad del Sistema Aduanero Armonizado (CMS) se utilizan para la evaluación y la gestión del cumplimiento que implican los procedimientos. La OMA inició una evaluación de diagnóstico del Ministerio de Ingresos y Aduanas como parte de la asistencia prestada para la creación de capacidad en el marco del Programa Mercator. Cuando se retiren las restricciones a los viajes, la asistencia se mantendrá en forma de misiones de apoyo en el país. La asistencia incluye ayuda para la adhesión al Convenio de Kyoto revisado.				
En el marco del proyecto SIDUNEA del Acuerdo PACER Plus, el Ministerio de Ingresos y Aduanas recibe asistencia técnica de la UNCTAD para llevar a cabo la migración del CMS al sistema SIDUNEA World.				

Todavía se necesita asistencia técnica y apoyo por parte de los donantes para lo siguiente:

1. *Diseñar una estrategia de gestión del riesgo acordada entre todos los organismos que intervienen en la frontera (2022).*
2. *Realizar un análisis de las deficiencias en materia de gestión del riesgo (basado en la estrategia de gestión del riesgo en frontera de cada organismo) (2022).*
3. *Elaborar reglamentos (si procede), políticas y mecanismos basados en la estrategia de gestión del riesgo en frontera (un ejemplo de posible necesidad de reglamentación podría ser el acceso a la información y su difusión).*
4. *Crear un registro de riesgos operativos comunes y una estrategia de mitigación (2023).*
5. *Identificar las tecnologías y las interfaces compatibles con el SIDUNEA World (por ejemplo, los rayos X) (2022).*
6. *Impartir formación para reforzar la capacidad de los organismos competentes que intervienen en la frontera para que conozcan y apliquen la evaluación y la gestión del riesgo en frontera (2024).*

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 7.5	Auditoría posterior al despacho de aduana	C	22 de febrero de 2022	31 de diciembre de 2024

Donantes: Organización Mundial de Aduanas (OMA)

Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad:

Se han establecido políticas y procedimientos para gestionar los riesgos aduaneros mediante un proceso de auditoría posterior al despacho de aduana, y el proceso de auditoría se ha automatizado en el marco del sistema aduanero. Se preveía aplicar los mismos principios en todos los organismos que intervienen en la frontera para aliviar la congestión en las fronteras y mejorar el cumplimiento de la reglamentación en los distintos organismos que intervienen en la frontera. La OMA llevará a cabo un diagnóstico del Ministerio de Ingresos y Aduanas y del proyecto piloto de auditorías sistémicas avanzadas.

Todavía se necesita asistencia técnica y apoyo por parte de los donantes para lo siguiente:

1. *Apoyar el examen de los proyectos de ley, incluida la armonización con el marco jurídico de todas las instituciones pertinentes.*
2. *Crear capacidad relacionada con la auditoría posterior al despacho de aduana para todos los organismos pertinentes.*
3. *Crear un programa de auditorías para las auditorías de escritorio y presenciales.*
4. *Impartir formación para la adquisición de competencias en materia de auditoría (por ejemplo, el portal electrónico CLiKC de la OMA).*
5. *Organizar sesiones de información para la comunidad comercial sobre el papel de la auditoría posterior al despacho de aduana y las prescripciones legislativas conexas.*
6. *Capacitar a los funcionarios de cuarentena en materia de análisis de los datos sobre transacciones disponibles en el SIDUNEA World y de identificación de criterios aplicables a los cargamentos de alto riesgo y las técnicas de auditoría posterior al despacho.*

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 7.6	Establecimiento y publicación de los plazos medios de levante	C	22 de febrero de 2022	31 de diciembre de 2024

Donantes: Organización Mundial de Aduanas (OMA) y Grupo Banco Mundial (GBM)

Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad:

La OMA y el GBM proporcionaron asistencia técnica para llevar a cabo el estudio sobre el tiempo necesario para el levante de Tonga en 2020, que se completó y constituye un punto de referencia para medir el impacto de las reformas y las iniciativas. Queda adoptar las recomendaciones del estudio sobre el tiempo necesario para el levante (2021), planificar las medidas de reforma (2021) y realizar el estudio sobre el tiempo necesario para el levante tras la puesta en marcha del SIDUNEA World (2024).

Todavía se necesita asistencia técnica y apoyo por parte de los donantes para lo siguiente:

1. *Crear capacidad relativa al diseño, la planificación y la realización de estudios sobre el tiempo necesario para el levante para todos los organismos pertinentes.*
2. *Fomentar la participación de las partes interesadas en la difusión de los resultados del estudio.*

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 7.7	Medidas de facilitación del comercio para los operadores	C	22 de febrero de 2022	31 de diciembre de 2024
Donantes: Grupo Banco Mundial (GBM)				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad:				
<p>El Programa Heilala (de Operadores Autorizados) del Ministerio de Ingresos y Aduanas prevé procedimientos facilitados para determinados importadores. Con la ayuda del GBM, la División de Aduanas del Ministerio de Ingresos y Aduanas está tratando de ampliar su programa de operadores autorizados mediante un programa de operadores económicos autorizados (OEA) destinado a los exportadores.</p> <p>El Ministerio había recibido asistencia anteriormente de parte de la Organización Aduanera de Oceanía para elaborar un proyecto de legislación destinado a poner en marcha un programa de OEA para los exportadores. El programa debía basarse en el Régimen de Seguridad de las Exportaciones aprobado de Nueva Zelandia.</p> <p>El GBM está ayudando actualmente al Ministerio de Ingresos y Aduanas y al Ministerio de Comercio y Desarrollo Económico (MTED) a examinar el proyecto de política relativo a los OEA.</p>				
Todavía se necesita asistencia técnica y apoyo por parte de los donantes para lo siguiente:				
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar el estudio sobre el tiempo necesario para el levante de las exportaciones (2022). 2. Redactar una política y directrices aduaneras relativas a los OEA destinadas a los exportadores (2022). 3. Examinar el proyecto de Ley de Aduanas para asegurar su armonización con este artículo (2022). 4. Capacitar a los funcionarios de aduanas y cuarentena en materia de aplicación de un enfoque basado en los riesgos en el despacho de los cargamentos de importación y exportación, incluidas las medidas aplicables a los operadores autorizados (2023). 5. Publicar las directrices transparentes para participar en el Programa Heilala (2024). 				

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 8	Cooperación entre los organismos que intervienen en la frontera	C	22 de febrero de 2018	31 de diciembre de 2024
Donantes: Organización Mundial de Aduanas (OMA)				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad:				
<p>La OMA apoyará al Ministerio de Ingresos y Aduanas mediante la facilitación de un taller interactivo destinado a las partes interesadas centrado en la participación eficaz y significativa del sector privado.</p>				
Todavía se necesita asistencia técnica y apoyo por parte de los donantes para lo siguiente:				
<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar un marco y una estrategia de cooperación entre los organismos que intervienen en la frontera (2022). 2. Poner en marcha una ventanilla única para el despacho de aduana que incluya al Ministerio de Ingresos y Aduanas, el Ministerio de Agricultura, Alimentación, Silvicultura y Pesca y las autoridades portuarias (2022). 3. Poner en marcha una ventanilla única virtual para realizar los procedimientos de despacho de aduana, cuarentena y despacho de productos alimenticios en SIDUNEA World (2023) (véase el artículo 10.1). 4. Poner en marcha procedimientos conjuntos de inspección en almacenes autorizados teniendo en cuenta la gestión conjunta de los riesgos (2024). 				

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 10.1	Formalidades y requisitos de documentación	C	22 de febrero de 2020	31 de diciembre de 2024
Donantes: Gobiernos de Australia y Nueva Zelandia				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad:				
Los Gobiernos de Australia y Nueva Zelandia financiarán la formación sobre el sistema de certificación fitosanitaria electrónica (ePhyto) que organizará la Comunidad del Pacífico. En la primera fase de la provisión de la asistencia técnica y apoyo a la creación de capacidad en materia de certificación fitosanitaria electrónica se prevé que la formación del personal y las pruebas concluyan a finales de junio de 2022.				
Todavía se necesita asistencia técnica y apoyo por parte de los donantes para lo siguiente:				
<ol style="list-style-type: none"> 1. Examinar los requisitos de documentación en el marco de la estrategia de facilitación del comercio y para preparar la puesta en marcha de la automatización. 2. Poner en marcha una ventanilla única virtual para realizar los procedimientos de despacho de aduana, cuarentena y despacho de productos alimenticios en SIDUNEA World (2023) (de conformidad con el artículo 8). 3. Realizar un análisis jurídico e introducir las modificaciones necesarias para habilitar el pago de derechos, tasas y cargas desde el extranjero (2023). 				

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 10.2	Aceptación de copias	C	22 de febrero de 2018	31 de diciembre de 2024
Donantes: Por determinar				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad:				
Por presentar.				
Todavía se necesita asistencia técnica y apoyo por parte de los donantes para lo siguiente:				
<ol style="list-style-type: none"> 1. Examinar los requisitos de documentación en el marco de la estrategia de facilitación del comercio y para preparar la puesta en marcha de la automatización. 2. Poner en marcha una ventanilla única virtual para realizar los procedimientos de despacho de aduana, cuarentena y despacho de productos alimenticios en SIDUNEA World (2023) (de conformidad con el artículo 8). 3. Realizar un análisis jurídico e introducir las modificaciones necesarias para habilitar el pago de derechos, tasas y cargas desde el extranjero (2023). 				

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 10.3	Utilización de las normas internacionales	C	22 de febrero de 2022	31 de diciembre de 2024
Donantes: Organización Mundial de Aduanas (OMA)				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad:				
Como se ha mencionado, la asistencia que se ofrece al Ministerio de Ingresos y Aduanas en el marco del Programa Mercator incluye ayuda para la adhesión al Convenio de Kyoto revisado. De este modo, el Ministerio adoptará las normas internacionales y las mejores prácticas previstas en el Convenio internacional de Kyoto para la simplificación y armonización de los regímenes aduaneros (Convenio de Kyoto revisado).				
Todavía se necesita asistencia técnica y apoyo por parte de los donantes para lo siguiente:				
<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitar a los organismos en cuanto a normas internacionales pertinentes, procedimientos de prueba y mejores prácticas internacionales. 2. Lanzar campañas de sensibilización sobre la utilización de normas internacionales. 				

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 10.4	Ventanilla única	C	22 de febrero de 2022	31 de diciembre de 2029
Donantes: Gobiernos de Australia y Nueva Zelanda				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad:				
<p>Tonga aún no ha aplicado ni puesto en marcha un sistema de ventanilla única; esta cuestión se estudiará cuando el SIDUNEA World funcione a pleno rendimiento. SIDUNEA World está financiado por los Gobiernos de Australia y Nueva Zelanda y cuenta con la asistencia técnica de la UNCTAD en el marco del Acuerdo PACER Plus.</p>				
Todavía se necesita asistencia técnica y apoyo por parte de los donantes para lo siguiente:				
<ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Poner en marcha una ventanilla única para el despacho de aduana que incluya al Ministerio de Ingresos y Aduanas, el Ministerio de Agricultura, Alimentación, Silvicultura y Pesca y las autoridades portuarias (2021) (de conformidad con el artículo 8).</i> 2. <i>Organizar un taller de presentación del sistema de ventanilla única con los sectores público y privado (2023).</i> 3. <i>Realizar un estudio de viabilidad de la ventanilla única (que se examinará tras la celebración del taller de presentación) (2024).</i> 4. <i>Preparar un plan de acción para la aplicación de la ventanilla única (que se examinará tras la conclusión del estudio de viabilidad de la ventanilla única) (2026).</i> 				